



Miércoles 18 de diciembre de 2013
AI SFE 258-2013

Licenciado
Didier Suárez Chaves, Jefe
Unidad Tecnología de la Información
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

Estimado señor:

Esta Auditoría Interna de acuerdo con su Plan Anual de Labores 2013, gestionó la contratación de servicios de auditoría interna por medio de la contratación directa 2013CD-000178-10100; servicio profesional que estuvo a cargo del Despacho Díaz & Zeledón.

Al respecto, se procedió a evaluar si el sistema automatizado SACI cumple con las "Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE)" emitidas por la Contraloría General de la República y los estándares establecidos según los "Objetivos de Control para Información y Tecnología Relacionada" (CobiT®); resultados que se consignan en el informe emitido por el mencionado Despacho y que a lo interno de este órgano de fiscalización se identifica con el N° AI-SFE-SA-INF-011-2013.

Se procede a remitir el informe original a su persona y copia del mismo a la Dirección del SFE y a la Subdirección. Asimismo, el archivo digital del citado informe se está remitiendo a las direcciones de correo electrónico: mgonzalez@sfe.go.cr; cpadilla@sfe.go.cr; hvegav@sfe.go.cr, rsolano@sfe.go.cr y agomez@sfe.go.cr, y el mismo también se podrá acceder próximamente en la página web del SFE; específicamente en el espacio destinado a esta Auditoría Interna. Lo anterior con el propósito de que las dependencias vinculadas con la atención de las recomendaciones respectivas, adopten las medidas que correspondan.

En ese sentido, será necesario que se nos remita el o los cronogramas de actividades que permitirían la implementación efectiva de las correspondientes recomendaciones, para lo cual se concede un plazo de 20 días que rige a partir del 15/01/2014.

POR UNA AGRICULTURA MÁS COMPETITIVA Y SOSTENIBLE

Servicio Fitosanitario del Estado, MAG • cédula 3-007-521568 • Teléfono: (506) 2549-3400 • www.sfe.go.cr

Correo electrónico hvalerin@sfe.go.cr; Teléfono directo: 2549-3450 / Extensión: 1050

AI SFE-258-2013

Lic. Didier Suárez Chaves, Jefe Unidad Tecnología de la Información

En el cuadro siguiente, se muestran las instancias responsables de la implementación de las recomendaciones contenidas en los diferentes hallazgos del mencionado informe:

Hallazgo	Descripción	Recomendación	Dependencia
2.1.3	Gestión de Riesgos	2.1.3	UTI
2.2.2	Modelo de Arquitectura de Información	2.2.2	UTI
2.4.5	Manejo de Incidentes	2.4.5	UTI
3.1.1	Debilidades en el control de acceso respecto al sistema SACI	3.1.1.6.1	UTI
		3.1.1.6.2	
		3.1.1.6.3	DAF
3.1.2	Insuficiente capacitación impartida a los funcionarios que utilizan el sistema SACI	3.1.2.6.1	DAF
3.1.3	Agotamiento del ciclo de vida útil del SACI	3.1.3.6.1	DAF / UTI
4	VALORACIÓN DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN SOBRE LA CALIDAD FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (ENCUESTA DE OPINIÓN PERSONAL ESTACIONES DE CONTROL FITOSANITARIO)	4.2.1	DAF / UTI

A fin de asesorarle, se le informa que los artículos 12 y 17 de la Ley General de Control Interno N° 8292, establecen los deberes del jerarca y titulares subordinados respecto a la obligación de analizar y aplicar de forma inmediata las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Para cumplir con lo que establece la Ley N° 8292 y dar seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en el presente informe, es necesario que se nos remita copia de los documentos que se emitan en atención a la presente comunicación.

Sin otro particular,

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno SFE

HVS/RCJ

ci Ing. Magda González Arroyo, Directora SFE
Ing. Carlos Padilla Bonilla, Subdirector SFE
Lic. Henry Vega Vega, Jefe Departamento Administrativo y Financiero (DAF)
Licda. Rocío Solano Cambroner, Jefe Unidad Financiera (UF)
Lic. Adrián Gómez Díaz, Jefe Unidad de Planificación, Gestión de Calidad y Control Interno (PCCI)
Archivo / Legajo

POR UNA AGRICULTURA MÁS COMPETITIVA Y SOSTENIBLE

Servicio Fitosanitario del Estado, MAG • cédula 3-007-521568 • Teléfono: (506) 2549-3400 • www.sfe.go.cr

Correo electrónico hvalerin@sfe.go.cr; Teléfono directo: 2549-3450 / Extensión: 1050